

Nº y año del exped:

516\_24-AADR

Referencia:

18/06/24

## DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 18 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación de las obras de depuración en Cumbres Mayores, Encinasola y Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

## PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto para la contratación de las obras de depuración en Cumbres Mayores, Encinasola y Sanlúcar de Guadiana (Huelva), cuyo importe asciende a diez millones setecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (10.737.252,44 euros), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Partida presupuestaria: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
EN FUNCIONES

(Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA núm. 4 Ext. de 3 de mayo de 2024)

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

**EXPOSICIÓN:** La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de depuración de las aguas que constan en dicho Acuerdo y entre las que se encuentran, para la provincia de Huelva: EDAR y colectores en Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio y Cumbres de San Bartolomé, EDAR colectores en Encinasola y Rosal de la Frontera y Adecuación y mejora de las EDAR de El Granado y Sanlúcar de Gadiana.

El expediente de contratación cuyo gasto se autoriza mediante el presente Acuerdo, se divide en tres lotes:

**LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE CUMBRES MAYORES (HUELVA).**

El objeto del contrato es la ejecución de una nueva EDAR en la parcela donde se sitúa la actual, para el tratamiento adecuado de las aguas residuales y su posterior vertido al medio receptor.

**LOTE II: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE ENCINASOLA (HUELVA).**

El objeto del contrato es la remodelación de la actual agrupación de vertidos, la adecuación y reforma de la EBAR existente y la ejecución de una nueva EDAR en la parcela donde se sitúa la actual, para el tratamiento adecuado de las aguas residuales y su posterior vertido al medio receptor.

**LOTE III: CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y NUEVA EDAR DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA).**

El objeto del contrato es la rehabilitación del colector existente aguas arriba de la futura EBAR, la ejecución de esta EBAR, y la impulsión para conducir las aguas residuales hacia la nueva EDAR, para el tratamiento adecuado de dichas aguas residuales y su posterior vertido al medio receptor.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de colectores que recojan las aguas residuales de los distintos municipios y las conduzcan a una estación para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

A efectos de atender las necesidades descritas, el 12 de febrero de 2024 la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 12 de febrero de 2024.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 21 de marzo de 2024.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 27 de mayo de 2024.
- Documento contable "A" de 4 de junio de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.  
Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Natalia Mesa Gallardo

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL  
AGUA  
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

**DECISIÓN**